

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-022-2020 00041 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	JUAN RODRIGO ARTEAGA
PROVIDENCIA	AUTO 1553V
DECISIÓN	Ordena oficiar

.-Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede, y por ser procedente se ordena oficiar a la FISCALIA 58 ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. para que informe el estado del proceso adelantado en contra de JUAN RODRIGO ARTEAGA ABAD identificado con cc. 71610833 propietario del bien identificado con matrícula inmobiliaria 024-15560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, inmueble que fue embargado en el proceso penal. Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se ordena realizar el respectivo oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--